



# Informe de modificaciones

correspondiente al I semestre  
del 2025



EL NUEVO  
**ECUADOR** III

Ministerio de Economía  
y Finanzas



# Índice

<b>1. BASE LEGAL</b>	<b>2</b>
<b>2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>4</b>
2.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS INGRESOS	5
2.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS EGRESOS	8
2.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECTORIAL	10
2.2.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES	13
<b>3. CONCLUSIONES</b>	<b>15</b>

## 1. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 295, establece:

*“(...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. (...)”*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia, en el artículo 107, sobre el presupuesto prorrogado, señala:

*“Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. (...)”*

Por otra parte, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 74, numeral 10 estipula como uno de los deberes y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas:

*“Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado. Para las modificaciones que impliquen un incremento que supere el 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, el ente rector de las finanzas públicas se sujetará al procedimiento previsto en este Código y su Reglamento.”*

En concordancia, en el artículo 118 de la norma ibídem, respecto a la modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas dispone:

*“El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, las asignaciones para el tratamiento de las Enfermedades Raras, Huérfanas y Catastróficas y los presupuestos de Educación Superior, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán a este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. **Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre.**” (Énfasis agregado).*

El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 82, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona el Presidente de la República, establece:

***“(...) El ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución del presupuesto prorrogado, podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y egresos que no incrementen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado, a su vez podrá iniciar procesos de optimización del gasto a los presupuestos institucionales durante la vigencia del presupuesto prorrogado que considere convenientes y oportunas. Si antes de que se apruebe el Presupuesto General del Estado ocurre una caída en los ingresos o endeudamiento que impida financiar el presupuesto de forma integral o cumplir con las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas, deberá hacer los ajustes para reducir los egresos respectivos para asegurar una eficiente y adecuada ejecución presupuestaria.(...)” (Énfasis agregado)***

## 2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El ejercicio fiscal 2025, al ser un año de posesión presidencial, inicia con un presupuesto prorrogado, conforme lo establecido en el artículo 295 de la Constitución de la República e instrumentación de la modificatoria del artículo 107 del COPLAFIP, que establece “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. (...)” (Énfasis propio)

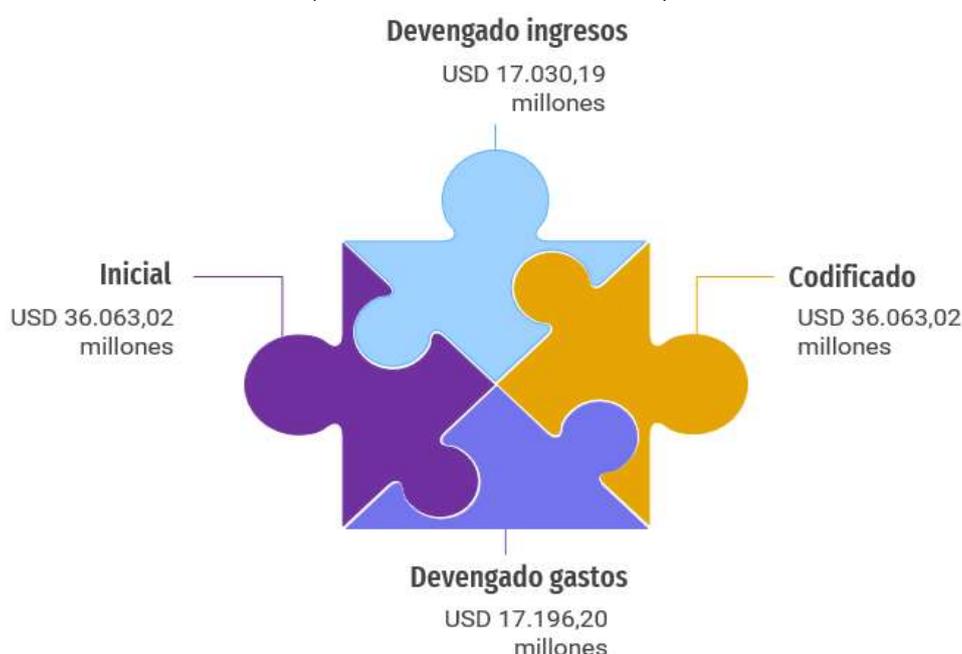
En este marco, el presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2025 asciende a USD 36.063,02 millones, es decir, para el presupuesto prorrogado 2025 se considera el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2024, con excepción de los valores del Sistema Nacional de Educación, Sistema de Educación Superior y GAD, en los que se incorpora el presupuesto inicial 2024.

Al 30 de junio 2025 el presupuesto codificado asciende a USD 36.063,02 millones y el presupuesto devengado a USD 17.030,19 millones en el ingreso y USD 17.196,20 millones en el gasto.

En este contexto, al cierre del primer semestre 2025 no se evidencian modificaciones presupuestarias realizadas en el Presupuesto General del Estado consolidado, es decir el presupuesto inicial y codificado ascienden a USD 36.063,02 millones.

### Gráfico 1: Modificación Global al Presupuesto General del Estado

Al 30 de junio 2025  
(Cifras en millones de dólares)



**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria



# **Modificaciones presupuestarias a los ingresos del Presupuesto General del Estado**



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

Ministerio de Economía  
y Finanzas

El Presupuesto General del Estado inicial y codificado de ingresos al 30 de junio 2025 ascienden a USD 36.063,02 millones; durante la ejecución presupuestaria, conforme lo establecido en el artículo 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el presupuesto prorrogado está sujeto a reformas en la composición interna sin afectar el valor total del Presupuesto General del Estado prorrogado inicial. Estas variaciones en la composición interna se dan producto de incrementos y/o disminuciones en los ingresos conforme avanza la ejecución presupuestaria y la recaudación de las diferentes entidades que conforman el PGE.

A continuación, se detallan las variaciones al presupuesto prorrogado, por grupo de ingresos:

**Cuadro 1: Modificaciones netas del PGE prorrogado, por grupo de ingreso**

Al 30 de junio 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

GRUPO DE INGRESOS	INICIAL	CODIFICADO	MODIFICACIONES NETAS	% VARIACIÓN
IMPUESTOS	16.362,08	16.362,08	0,00	0,00%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.938,78	1.937,06	-1,72	-0,09%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	110,69	113,59	2,89	2,62%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	493,12	636,49	143,37	29,08%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.551,93	1.484,48	-67,45	-4,35%
OTROS INGRESOS	171,03	146,06	-24,97	-14,60%
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500,55	1.239,32	-261,22	-17,41%
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	34,00	212,25	178,25	524,26%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	3.468,51	3.489,76	21,25	0,61%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	10.063,64	8.861,21	-1.202,43	-11,95%
SALDOS DISPONIBLES	177,04	1.329,52	1.152,48	650,97%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	191,65	251,20	59,56	31,08%
<b>TOTAL</b>	<b>36.063,02</b>	<b>36.063,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

**Nota aclaratoria:** Incluye todas las fuentes de financiamiento

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Del cuadro precedente, se evidencia que no existen modificaciones entre el presupuesto inicial prorrogado y codificado de ingresos, al 30 de junio 2025, sin embargo, existen reasignaciones entre grupos de ingresos. A continuación, se describen las principales variaciones:

En saldos disponibles (grupo 37) se evidencian incrementos, con un valor neto de USD 1.152,48 millones, principalmente corresponden a ingresos de financiamiento público provenientes de préstamos externos (fuente 202) y colocaciones internas (fuente 301) por USD 779,09 millones y USD 319,40 millones, respectivamente, recursos que se registran en la entidad 997 – Deuda Pública.

Recuperación de inversiones y de recursos públicos (grupo 27), es el segundo grupo que presenta incrementos en el período, con un valor neto de USD 178,25 millones. El

principal incremento se evidencia especialmente en los ingresos provenientes de la recuperación de inversiones en “Otros títulos”, con un monto neto de USD 166,24 millones, dentro de los cuales consta la reforma que permitió incorporar los recursos provenientes de la devolución de garantías de los Bonos Discount, de conformidad al oficio Nro. BCE-BCE-2025-0043-OF, de fecha 13 de marzo de 2025, a través del cual el Banco Central del Ecuador, informa sobre la culminación del proceso de liberación de los colaterales correspondientes a los bonos Brady, como resultado de la cancelación de valores pendientes a los tenedores de bonos de la República del Ecuador.

En rentas de inversiones y multas (grupo 17) se evidencian incrementos netos por USD 143,37 millones, este incremento se debe principalmente a los ingresos generados de las utilidades de las entidades financieras públicas, con un valor neto de USD 110,87 millones, registrado en la entidad 996 – Ingresos y Transferencias.

De igual manera se puede observar que en el período de análisis existen grupos de ingresos que presentan decrementos, entre los principales se pueden mencionar los siguientes:

En el financiamiento público (grupo 36) existe una disminución por un valor neto de USD 1.202,43 millones, este decremento corresponde principalmente a la baja de ingresos que provienen de la concesión de préstamos por parte de organismos multilaterales, con un valor neto de USD 899,71 millones.

Así también se presentan disminuciones en la venta de activos no financieros (grupo 24), por un valor neto de USD 261,22 millones, estos recursos principalmente corresponden a ingresos provenientes de la monetización de las antenas de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT y de la prima del contrato de concesión del campo Sacha.



# Modificaciones a los egresos del Presupuesto General del Estado



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

Ministerio de Economía  
y Finanzas

Al 30 de junio 2025, no se evidencian modificaciones que alteren el valor del Presupuesto General del Estado prorrogado, es decir el presupuesto inicial prorrogado y el presupuesto codificado ascienden a USD 36.063,02 millones.

En cuanto a la composición interna del presupuesto prorrogado y conforme lo establecido en el artículo 82 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a continuación, se detallan los aumentos y disminuciones a nivel de grupo de egresos, que no modifican el valor total del presupuesto prorrogado 2025.

**Cuadro 2: Modificaciones netas del PGE prorrogado, por grupo de egreso**

Al 30 de junio 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

GRUPO DE EGRESOS	INICIAL	CODIFICADO	MODIFICACIONES NETAS	% VARIACIÓN
EGRESOS EN PERSONAL	9.654,77	9.700,47	45,70	0,47%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.993,35	2.083,99	90,64	4,55%
EGRESOS FINANCIEROS	3.704,79	3.289,14	-415,65	-11,22%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	175,96	179,05	3,10	1,76%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.786,61	4.955,49	168,88	3,53%
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	378,87	392,88	14,01	3,70%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	327,24	348,57	21,33	6,52%
OBRAS PUBLICAS	328,60	429,62	101,02	30,74%
OTROS EGRESOS DE INVERSION	0,46	2,53	2,07	450,19%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	538,14	540,44	2,30	0,43%
BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1.199,34	1.467,08	267,74	22,32%
INVERSIONES FINANCIERAS	139,77	159,66	19,89	14,23%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	5.230,75	4.851,78	-378,97	-7,25%
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	5.642,79	5.402,49	-240,30	-4,26%
OTROS PASIVOS	1.961,56	2.259,82	298,26	15,21%
<b>TOTAL</b>	<b>36.063,02</b>	<b>36.063,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

**Nota aclaratoria:** Incluye todas las fuentes de financiamiento

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

En el período de análisis, los principales incrementos se reflejan en otros pasivos (grupo 99), por un monto neto de USD 298,26 millones, específicamente por el reconocimiento de laudos y sentencias nacionales e internacionales, con un monto de USD 229,30 millones, así como por obligaciones generadas y no pagadas en ejercicios fiscales anteriores, en egresos en personal y por servicios.

Los bienes de larga duración (grupo 84), son el segundo grupo con mayor incremento en el período, con un monto de USD 267,74 millones, fundamentalmente para la compra de maquinarias y equipos, por un monto neto de USD 113,53 millones, y, para la compra de bienes de seguridad nacional estratégica del Ministerio de Defensa Nacional, por un valor neto de USD 66,04 millones.

Las transferencias o donaciones corrientes presentan un incremento neto por USD 168,88 millones, fundamentalmente corresponden a los incentivos gubernamentales para la reactivación económica de los actores de la Economía Popular y Solidaria (EPS)

afectados por las lluvias y destinado a mitigar el impacto económico de la época de lluvias y promover la continuidad de sus actividades productivas, incentivos para financiar las iniciativas para atender, proteger y facilitar la reintegración social y económica de los migrantes ecuatorianos retornados por las políticas migratorias de EE.UU; recursos para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la juventud (Jóvenes en acción), para potenciar las capacidades y habilidades de la población ecuatoriana “Ecuatorianos en Acción”; así como una única transferencia a los productores del sector agroproductivo, con el fin de apoyar su recuperación y sostenibilidad económica.

En obras públicas (grupo 75) se presentan incrementos netos por USD 101,02 millones, fundamentalmente en las Entidades de Educación Superior, por un monto neto de USD 81,11 millones destinados para construcciones y edificaciones de las Universidades Regional Amazónica IKIAM, de las Fuerzas Armadas (ESPE), Pública de Santo Domingo, Técnica de Quevedo y Técnica de Cotopaxi, entre las más representativas, así como también en las entidades de la Administración del Estado se tiene un incremento por USD 19,91 millones, principalmente para reparaciones y adecuaciones de obras de infraestructura en el Ministerio de Salud Pública y para la construcción del Centro de privación de libertad en Santa Elena administrado por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad a Adolescentes Infractores.

Adicionalmente, en el período se registraron disminuciones en egresos financieros (grupo 56), por un valor neto de USD 415,65 millones, seguido por transferencias y donaciones de capital, por un valor neto de USD 378,97 millones y amortización de la deuda pública (grupo 96), por un monto neto de USD 240,30 millones; estas disminuciones están relacionadas con recursos para cubrir obligaciones generadas y no pagadas de ejercicios fiscales anteriores por reconocimiento de contribuciones establecidas en la Constitución y en leyes para la seguridad social.

### 2.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECTORIAL

El Presupuesto General del Estado está compuesto por 21 sectoriales, incluido el Tesoro Nacional<sup>1</sup>. De acuerdo con la Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, el catálogo sectorial *“Ordena los sectores definidos para fines presupuestarios según la finalidad que persiguen con la prestación de los servicios que proporcionan las entidades a la sociedad. Opera ligado a la clasificación institucional y de unidades operativas desconcentradas. Las entidades públicas se ubicarán en cada sector según los servicios que entregan a la sociedad en cumplimiento de su misión institucional.”* (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

A continuación, se realiza un análisis de las variaciones más representativas, con corte al 30 de junio 2025:

Sectorial de Bienestar Social, presenta un incremento neto de USD 300,44 millones, principalmente a la asignación presupuestaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la ejecución de varios Decretos Ejecutivos como el Nro. 448 del 06 de noviembre de 2024 y sus reformas mediante Decreto Ejecutivo No. 478 del 13 de diciembre de 2024 y Decreto Ejecutivo No. 571 de 19 de marzo de 2025, crea el

---

<sup>1</sup> Deuda Pública, Ingresos y Transferencias, Participación de Ingresos entre entidades el PGE, Preasignados.

mecanismo para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la juventud “Jóvenes en acción”, que corresponde a una transferencia mensual de carácter temporal, para las y los ecuatorianos, dentro del rango etario de 18 años a 29 años 11 meses que hayan emprendido acciones tendientes a aportar en la superación de la crisis económica, ambiental y energética que vive el país conforme las condiciones establecidas por el MTOP, MAATE y MAG; Decreto Ejecutivo Nro. 576 del 22 de marzo de 2025 y Decreto Ejecutivo Nro. 583 del 26 de marzo de 2025, crea el “Proyecto Programa Incentivo Emprende” que corresponde a una transferencia única, para la reactivación económica de los actores de la economía popular y solidaria (EPS) y de los emprendedores y negocios populares afectados por la lluvias o por cualquier circunstancia; y está destinado a mitigar el impacto económico y promover la continuidad de sus actividades productivas; Decreto Ejecutivo Nro. 578 del 22 de marzo de 2025, crea el mecanismo “Ecuatorianos en Acción”, que corresponde a una transferencia mensual de carácter temporal, para las y los ecuatorianos que se encuentren dentro del rango etario de entre 30 años y 64 años 11 meses de edad, a fin de potenciar las capacidades y habilidades de la población ecuatoriana; Decreto Ejecutivo Nro. 587 del 27 de marzo de 2025, crea el bono “CATTa – Nuevo Ecuador” transferencia única a los productores del sector agroproductivo, con el fin de apoyar su recuperación y sostenibilidad económica; Decreto Ejecutivo Nro. 521 del 04 de febrero de 2025, transferencia monetaria mensual de carácter temporal y condicionada a la ejecución de actividades en la SNGR. El mecanismo para atender, proteger, y facilitar la reintegración social y económica de los migrantes ecuatorianos retornados por las políticas migratorias de los EEUU, será exclusivo para las y los ecuatorianos que sean retornados porque no pudieron regularizar su condición migratoria.

Sectorial Educación, presenta un incremento neto de USD 226,71 millones, principalmente en las Entidades de Educación Superior, este crecimiento del presupuesto corresponde a las asignaciones de ley que reciben adicionalmente las instituciones de educación superior, que contempla el Art. 20 literal k) de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, donde establece que: *“Los saldos presupuestarios comprometidos de las instituciones de educación superior públicas que se encuentren en ejecución, no devengados a la finalización del ejercicio económico, se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente de manera obligatoria, automática e inmediata al inicio del período fiscal”*; y conforme artículo 60 de la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, donde entre los beneficiarios están la Escuela Politécnica Superior de Chimborazo, la Universidad Estatal Amazónica para la creación de universidades y escuelas politécnicas públicas de las provincias de Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, y la Universidad Regional Amazónica IKIAM destinado al fortalecimiento institucional, entre las más representativas.

Sectorial Defensa Nacional, presenta incrementos netos por USD 177,98 millones que corresponden principalmente a la asignación presupuestaria al Ministerio de Defensa Nacional, para la adquisición de bienes de seguridad nacional estratégica en el proyecto de inversión “Recuperación de la capacidad operativa de la fuerza terrestre para el control efectivo del territorio nacional y zonas de seguridad del estado”; de igual manera en los egresos en personal se asignó recursos para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 584, en el cual el Presidente de la República dispone que por una única

vez, se realice el pago de una compensación económica al personal militar en servicio activo de las Fuerzas Armadas, ante el esfuerzo y riesgo en el marco del conflicto armado interno, por el monto de USD 507,60 (quinientos siete con 60/100 dólares), este Ministerio efectuó el proceso de incorporación de docentes y servidores administrativos por parte del Ministerio de Educación para dar cumplimiento a la fase II del plan de traspaso para los años lectivos del régimen costa-galápagos y sierra-amazonia; así mismo en los egresos para bienes y servicios de consumo se asignó espacio presupuestario con fuente de financiamiento de anticipos de ejercicios anteriores con la finalidad que la entidad continúe con la amortización de compromisos previamente asumidos.

Adicionalmente, al 30 de junio 2025 se registran disminuciones en el Sectorial Tesoro Nacional por un valor neto de USD 923,49 millones, principalmente en bonos del Estado colocados en el mercado nacional.

A continuación, se presenta el detalle de las modificaciones presupuestarias por sectorial:

**Cuadro 3: Modificaciones del PGE prorrogado, por sectorial**

Al 30 de junio 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	INICIAL	CODIFICADO	MODIFICACIONES NETAS	% VARIACIÓN
SECTORIAL TESORO NACIONAL	19.632,42	18.708,93	-923,49	-4,70%
SECTORIAL LEGISLATIVO	54,43	55,03	0,59	1,09%
SECTORIAL JURISDICCIONAL	539,19	540,46	1,27	0,24%
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	193,47	243,59	50,12	25,91%
SECTORIAL AMBIENTE	176,30	168,10	-8,20	-4,65%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	1.963,91	2.041,55	77,64	3,95%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	1.624,80	1.802,78	177,98	10,95%
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	89,13	98,76	9,63	10,80%
SECTORIAL FINANZAS	168,92	185,27	16,35	9,68%
SECTORIAL EDUCACION	5.585,24	5.811,95	226,71	4,06%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	1.689,03	1.989,47	300,44	17,79%
SECTORIAL TRABAJO	74,46	75,92	1,46	1,96%
SECTORIAL SALUD	2.884,07	2.872,85	-11,22	-0,39%
SECTORIAL AGROPECUARIO	152,21	155,98	3,77	2,48%
SECTORIAL RECURSOS NATURALES	341,58	340,00	-1,59	-0,46%
SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y	60,34	61,10	0,75	1,25%
SECTORIAL TURISMO	39,71	54,99	15,28	38,47%
SECTORIAL COMUNICACIONES	429,85	497,55	67,70	15,75%
SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	60,49	60,42	-0,07	-0,12%
SECTORIAL ELECTORAL	115,05	111,01	-4,04	-3,51%
SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	188,39	187,32	-1,07	-0,57%
<b>TOTAL</b>	<b>36.063,02</b>	<b>36.063,02</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>

**Fuente:** Reportes BI e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

## 2.2.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES

El Plan Anual de Inversiones (PAI), al 30 de junio 2025 registra una asignación inicial de USD 7.850,67 millones (incluye Programa de Preservación de Capital por USD 6.053,51 millones) evidenciándose un incremento neto de USD 368,83 millones y alcanza un presupuesto codificado de USD 8.219,50 millones (incluye el Programa de Preservación de Capital por USD 6.053,51 millones).

Sectorial Educación registra el mayor incremento del período, con un valor neto de USD 169,22 millones, en cumplimiento de la normativa legal vigente correspondiente a los saldos presupuestarios comprometidos no devengados del ejercicio fiscal anterior, a universidades beneficiarias de la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, recursos destinados a financiar infraestructura física y equipamiento a las universidades, y, la diferencia consta en proyectos del resto de entidades que conforman este Sectorial.

A continuación, se presentan las modificaciones al Plan Anual de Inversiones al 30 de junio 2025:

### Cuadro 4: Modificaciones al Plan Anual de Inversiones por sectorial

Al 30 de junio 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	INICIAL	CODIFICADO	MODIFICACIONES NETAS	% VARIACIÓN
SECTORIAL TESORO NACIONAL	6.053,51	6.017,81	-35,70	-0,59%
SECTORIAL EDUCACION	306,45	475,66	169,22	55,22%
SECTORIAL COMUNICACIONES	259,95	326,77	66,82	25,70%
SECTORIAL RECURSOS NATURALES	289,13	287,40	-1,73	-0,60%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	181,50	272,94	91,45	50,39%
SECTORIAL SALUD	180,57	176,37	-4,21	-2,33%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	122,04	150,27	28,23	23,13%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	79,49	96,86	17,37	21,85%
SECTORIAL AGROPECUARIO	95,13	96,26	1,13	1,19%
SECTORIAL AMBIENTE	104,10	94,63	-9,47	-9,09%
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	31,13	64,06	32,93	105,79%
SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	53,85	53,92	0,07	0,13%
SECTORIAL TRABAJO	40,18	41,56	1,38	3,44%
SECTORIAL FINANZAS	12,80	21,83	9,03	70,52%
SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR	21,45	21,56	0,11	0,53%
INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD				
SECTORIAL JURISDICCIONAL	9,26	10,13	0,87	9,37%
SECTORIAL TURISMO	8,75	9,82	1,06	12,12%
SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	1,39	1,57	0,18	12,91%
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	0,00	0,05	0,05	-
SECTORIAL ELECTORAL	0,00	0,04	0,04	-
<b>TOTAL</b>	<b>7.850,67</b>	<b>8.219,50</b>	<b>368,83</b>	<b>4,70%</b>

**Nota aclaratoria:** Incluye Programa de Preservación de Capital.

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

**Fuente:** Reportes BI e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Sectorial Defensa presenta un incremento, por un valor neto de USD 91,45 millones, principalmente reflejados en los proyectos ejecutados por el Ministerio de Defensa, por un valor neto de USD 76,14 millones, recursos destinados principalmente para la recuperación de la capacidad operativa de la Fuerza Terrestre, en el control efectivo del territorio nacional y zonas de seguridad del Estado, recuperación de la capacidad operativa de la aviación de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, así como para la implementación de la brigada de caballería mecanizada No 3 Manabí.

Sectorial Comunicaciones presenta un incremento neto por USD 66,82 millones, principalmente se refleja en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con USD 68,87 millones, recursos destinados principalmente al incremento de los proyectos: “*Rehabilitación del Sistema Hidrosanitario de la ciudad de Chone, Provincia de Manabí - Fase III Componente Agua*”, para la rehabilitación y fiscalización del sistema hidrosanitario de la ciudad de Chone; y, “*Programa de conservación por niveles de servicio*”, para el mantenimiento por resultados y fiscalización de la carretera E487: Balbanera -Pallatanga -Cumandá, con una longitud de 106.69 Km, ubicada en la provincia de Chimborazo.

Sectorial Administrativo también presenta incrementos netos por un valor de USD 32,93 millones, especialmente los incrementos se encuentran en la Procuraduría General del estado y la Secretaría Nacional de Riesgos con USD 17,21 millones y 12,37 millones respectivamente. En el caso de la Procuraduría, los recursos fueron destinados para cubrir las obligaciones, costos y gastos asociados a la codefensa del Estado ecuatoriano, con cargo al programa de preservación de capital; mientras que, en el Secretaría Nacional de Riesgos, los recursos corresponden a la inclusión en el PAI del “Proyecto de Emergencia - Atención a la población afectada por emergencias en época lluviosa”, proyecto de inversión creado por situación de emergencia regional por época lluviosa.

Sectorial Asuntos Internos tiene un incremento que ascendió a un valor neto de USD 28,23 millones, recursos destinados principalmente para la amortización de anticipos entregados en ejercicios anteriores con la finalidad de continuar con el pago de planillas correspondientes a la construcción del centro de privación de libertad en Santa Elena, proyecto incluido en el Plan Anual de Inversiones vigente, que es una política gubernamental enfocada en la seguridad.

### 3. CONCLUSIONES

- El ejercicio fiscal 2025 al ser un año electoral inicia con un presupuesto prorrogado, en observancia de lo establecido en el artículo 295 de la Constitución de la República y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en este marco el presupuesto inicial prorrogado ascendió a USD 36.063,02 millones y al 30 de junio 2025, el presupuesto codificado ascendió a USD 36.063,02 millones, es decir, al cierre del primer semestre 2025 no se evidencian modificaciones presupuestarias realizadas en el Presupuesto General del Estado consolidado.
- Al 30 de junio 2025, durante la ejecución presupuestaria, conforme lo establecido en el artículo 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el presupuesto prorrogado está sujeto a reformas en la composición interna sin afectar el valor total del Presupuesto General del Estado prorrogado. Estas variaciones en la composición interna se dan producto de incrementos y/o disminuciones en los ingresos y egresos conforme avanza la ejecución presupuestaria y la recaudación.
- El **Plan Anual de Inversiones (PAI)**, al 30 de junio 2025 registró un presupuesto codificado de USD 8.219,50 millones (incluye Programa de Preservación de Capital, por USD 6.053,51 millones) evidenciándose un incremento neto de USD 368,83 millones, frente al PAI inicial de USD 7.850,67 millones. Los incrementos más significativos constan en el Sectorial Educación (USD 169,22 millones valor neto), fundamentalmente para financiar proyectos de las instituciones de educación superior; Sectorial Defensa (USD 91,45 millones), para la recuperación de la capacidad operativa de la Fuerza Terrestre, en el control efectivo del territorio nacional y zonas de seguridad del Estado y Sectorial Comunicaciones (USD 66,82 millones), principalmente para proyectos de inversión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; entre los sectoriales más representativos.



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

**Ministerio de Economía  
y Finanzas**

 FinanzasEcuador  Finanzas\_ec  FinanzasEc

*www.finanzas.gob.ec*